mui deteriorada toda ella y particularm.te sus texados y la
pared que cae al descubierto de las de Ysidro Garcia la
qual esta para arruinarse y lo mismo el quarto que ai sobre
de ella por hallarse parte de sus maderas podridas y se
discurre que para poderla reparar de suerte que se man
tenga y no cause ruina a las inmediatas sera necesario
de moler dha pared a cerca de piedra y yeso poner algunas
maderas y texa y quitar dos canales de madera que ai
en dhas casas por donde a causado la maior ruina y ha
verlas de texa y tuliana y todo el dho gasto se discurre
podra montar como unos doscientos reales esto solo a fin
de que se mantengan dhas casas, y no a dexarlas per
fectam.te compuestas porque para esto era menester mu
cho maior gasto por lo que se hace preciso se prebengan
diez y seis cajes de yeso ochenta texas comunes diez y seis
obeinte de las napolitanas quatro rollizos o colañas qu
atro flues de caña y los demas materiales precisos pues
con ellos le parece que daran seguras y habitables dhas casas
que es lo que le parece conbeniente y necesario para
el reparo de dhas casas segun su legal saber y entender
y asi lo certifica y firma =

Juan Fernandez Briceño +

Diego Pinar de Leon

Decret.o = En la villa de Molina en primero dia del mes de Abril de mill
setecientos quarenta y cinco años los señores D.n Matheo Lazo Mon
zon y D.n Alfonso Pinar de Leon Alcaldes ordinarios Fran.co Lo
pez Sanchez y Vicente Paris Regidores concejo Justicia y
Regim.to de esta dha villa juntos en su ayuntam.to como lo an
de uso para tratar cosas tocantes al serbicio de su Mag.d
y sobre lo contenido en estos autos, Abiendo se visto por sus
Mercedes la certificacion que antecede por la que se ebiden